0527

Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 10 AGO. 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **43/2022** **Llamado Nro.2**
Expte D.P.V.: **0203/22** **Nota de Pedido** **068/2022**
Responsable: ----------
Nombre o Razón Social del Proponente:.....
Domicilio:.....
C.U.I.T.:..... **Teléfono:**.....

Comentario: "S/Adquisición de mangueras hidraulicas y accesorios para mantenimiento y reparacion de equipos hidraulicos - Destino: Motoniveladoras, retroexcavadora, para cargador y camiones volcadores de la D.P.V. "

	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1	MH- R2-3/4 MANGUERA R2 3/4	100		
2	C12- R2 CAMISA 3/42 R2	60		
3	MH- R2-1/2 MANGUERA R2 1/2	100		
4	C08- R2 CAMISA R2 1/2	60		
5	FLETE TIERRA DEL FUEGO	1		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales ($_____)

Recepción de ofertas hasta: 16 AGO. 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 dias fecha de factura.

Garantia de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 dias hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) dias habiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantia de adjudicacion respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

0527

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlantico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 10 AGO. 2022

VISTO el expte. D.P.V. Nº 0203/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de mangueras hidráulicas y accesorios para mantenimiento y reparación de equipos hidráulicos – Destino: Motoniveladoras; retroexcavadora, para cargador y camiones volcadores de la D.P.V."

Que por Resolución D.P.V. Nº 0366/22 se Autorizó y Aprobó la Contratación Directa Nº 32/22 en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015 y se aprobó el formulario de cotización.

Que debido el tiempo transcurrido, el consecuente vencimientos de la oferta y lo instruido desde Presidencia en Nota Nº 371/22 – Letra: Presidencia, corresponde hacer nuevo llamado a cotizar.

Que es necesario emitir acto administrativo que autorice de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32º.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18 inc. l), Nº 1150, 1191, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC Nº 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º inciso v) de la Ley Provincial Nº 22/92.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

Mariano Agustin
Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa Nº032/22, de conformidad a los considerandos expuestos.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Federico Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa Nº 43/22 que tramita la adquisición de mangueras hidráulicas y accesorios para mantenimiento y reparación de equipos hidráulicos – Destino: Motoniveladoras; retroexcavadora, para cargador y camiones volcador de la D.P.V., en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 4º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 24, Sub. Parcial 243, Partida Principal 25, Sub. Parcial 258, Partida Parcial 29, Sub Parcial 296, Partida Principal 3, Partida Parcial 351, Sub. Parcial 351 y Partida Parcial 25, Sub Parcial 255 UGG 2400, UGC 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0527

RESOLUCION D.P.V. Nº /22.-

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Agustin
Archivo
Vialidad